



quedó enterada de todo, reservandou acordar lo que correspondia en la sesion proxima; y no ocurriendo otro negocio que despachar, se cerró la presente, que firmaron, a escepcion del Regidor decimo José Muñoz, que no sabe, de que Certifico. =

El Presid.<sup>te</sup> Tomas Perez Sanchez  
Molina

José María Olvares Muñoz  
Fernandez

El Sind.  
Cervero

Diego Antonio Inguero

sesion del 28 de Julio } En la villa de Jimilla a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en la sala Capitular los señores que en la mayor parte componen el Ayuntamiento Corto de la misma, celebrando sesion ord.<sup>a</sup> Se acordó se despache definitivamente el expediente que por consecuencia de acta de cuatros del corriente se mando instruir p.<sup>ta</sup> utilitar en beneficio de este

